



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 29-TC-2013**

VISTO: el Factura B N° 0001-00037475 de la firma Diario El Cordillerano SRL, de fecha 18.04.2013, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Resolución N° 20-TC-13 se requiere publicar edictos durante 3 (Tres) días en un diario de circulación local;
- Que el diario elegido para realizar dicha publicación es el Diario El Cordillerano;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar el tique factura consignado;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Diario el Cordillerano SRL. Factura B N° 0001-00037475 por \$ 1.320,00 de fecha 18/04/2013.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,05 Publicidad y Propaganda \$1.320,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de Abril de 2013.